

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: 15 de diciembre del 2025

Señores
ALCALDÍA DE SACAMA.
REF: INVITACION PÚBLICA No. AS-CMC-064-2025

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar en la INVITACION PÚBLICA de la referencia, cuyo objeto es la contratación para **ADQUISICIÓN DE MOTOCARGUERO CON PLATÓN PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA MUNICIPAL Y OPTIMIZAR LAS LABORES OPERATIVAS Y DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE.**

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo Contrato dentro del tiempo estipulado en la INVITACION y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la INVITACION PÚBLICA, del Contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco el contenido de la presente INVITACION PÚBLICA, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por **EL MUNICIPIO**, para la ejecución del Contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.
4. Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del Contrato respectivo, cuando **EL MUNICIPIO** dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la INVITACION PÚBLICA, la Propuesta y el Contrato respectivamente.
5. Que me comprometo a entregar los documentos relacionados en la INVITACION dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del Contrato.
6. Que garantizo los requerimientos mínimos exigidos en la INVITACION PÚBLICA y me comprometo a cumplir con los mismos.
7. Que conozco y acepto en un todo las Leyes generales y especiales aplicables a esta

www.supermotoscar.com
comercialsupermotoscar@gmail.com

email:

INVITACION PÚBLICA.

8. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el Contrato y especialmente conozco el Artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por lo que igualmente declaro que ninguno de los miembros de la sociedad que represento tiene inhabilidades e incompatibilidades para contratar con EL MUNICIPIO.
9. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la Propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
10. Que leí cuidadosamente la INVITACION PÚBLICA y elaboré mi Propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ páginas correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente:

SUPERMOTOSCAR SAS

Cédula de ciudadanía o NIT 900621222 – 8

Representante Legal: MARTHA ELENA CARMONA OTALVARO CC 22.104.990

(En caso de presentarse la Propuesta en Consorcio o Unión Temporal se debe indicar el nombre y País de origen de cada uno de los integrantes)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: El valor total de la Propuesta es por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$ 37'858.000)**. Incluye todos los impuestos nacionales y locales, los cuales declaró que conozco y acepto.

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 15 DIAS, a partir de la suscripción del Acta de Inicio



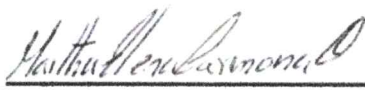
NIT.900621222-8
Avenida Boyacá N.70 -. 87
Bogotá - COLOMBIA
PBX.: 703-71-29

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACION PÚBLICA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: AV BOYACA # 70 -87
Ciudad: BOGOTA DC.

Teléfono(s): 3105017313 - 3147290534
Correo Electrónico: comercialsupermotoscar@gmail.com

Atentamente,

Firma 

Rep. Legal Martha Elena Carmona Ojalara
SUPERMOTOSCAR SAS
NIT: 900621222 – 8
DIRECCION: AV Boyacá 70 - 87

www.supermotoscar.com
comercialsupermotoscar@gmail.com

email:



NIT.900621222-8
Avenida Boyacá N.70 - 87
Bogotá - COLOMBIA
PBX.: 703-71-29

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito a saber: SUPERMOTOSCAR SAS con numero de NIT: 900621222- 8 representada por la señora MARTHA ELENA CARMONA OTALVAVO, identificada con la cédula de ciudadanía No.22.104.990, expedida en Sonsón Antioquia, Quien en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso **AS-CMC-064-2025, ADQUISICIÓN DE MOTOCARGUERO CON PLATÓN PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA MUNICIPAL Y OPTIMIZAR LAS LABORES OPERATIVAS Y DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE**, en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá DC, a los 15 días del mes de diciembre de 2025.

Firma Martha Elena Carmona Otarala

Rep. Legal Martha Elena Carmona Otarala
SUPERMOTOSCAR SAS
NIT: 900621222 – 8
DIRECCION: AV Boyacá 70 - 87

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO: ☒

CONVENIO: ☐

CONTRATO O CONVENIO No.	08112203 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO DE COMPRAVENTA	

OBJETO DEL CONTRATO
COMPRAVENTA DE UN MOTOCARGUERO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LOS PROCESOS OPERATIVOS DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO.

DATOS DEL CONTRATISTA O CONVENIDO	
Nombre o razón Social:	SUPERMOTOSCAR SAS
Identificación:	NIT: 900.621.222-8
Representante Legal:	MARTHA ELENA CARMONA OTALVARO
Identificación:	C.C 22.104.990
Si hubo cesión del contrato indique los datos del cesionario:	N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO			
PLAZO DEL CONTRATO:	DIECISIETE (17) DÍAS	VALOR INICIAL:	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$25.800.000)
FECHA DE INICIO	11 DE NOVIEMBRE DE 2022	FECHA TERMINACIÓN INICIAL	25 DE NOVIEMBRE DE 2022
ACLARATORIO NO. 1:	ACLARATORIO N°1 - ERROR DE DIGITACIÓN		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$25.800.000) M/CTE		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23 DE NOVIEMBRE DE 2022		

RELACIÓN DE LAS GARANTIAS QUE AMPARARON EL CONTRATO

No. de Póliza	CG-1039820		
No. Anexo	0		
Aseguradora	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMAS ASEGURADAS
Cumplimiento del Contrato	08/11/2022	23/05/2023	\$ 5.160.000,00

Pago Anticipado	08/11/2022	23/05/2023	\$ 11.610.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	08/11/2022	23/05/2022	\$ 5.160.000,00

PAGOS EFECTUADOS			
	Concepto	Valor pagado	Amortización del Anticipo ⁵
	Pago anticipado	\$ 11.610.000	NO APLICA
	Pago parcial 1	\$ 13.040.000	NO APLICA
	Pago parcial 3	\$ 1.150.000	NO APLICA

ESTADO FINANCIERO	
Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato	\$ 25.800.000
Valor Adicionado	\$ 0
Valor disminuido del contrato o convenio	\$ 0
Valor total del contrato o convenio	\$ 25.800.000
Valor contrato o convenio ejecutado	\$ 25.800.000
Valor Recibido por el Contratista	\$ 25.800.000
Valor no ejecutado a favor de la entidad	\$ 0
Saldo por cobrar del contratista con la presente liquidación	\$ 0
<i>La siguiente casilla aplica solo para convenios</i>	
Valor aportado por la entidad	N/A
Valor aportado por el Contratista	N/A
Saldo a Favor del Contratista Previo descuentos.	N/A
Valor no Ejecutado a Favor del departamento	N/A
Valor Rendimientos financieros	N/A
Valor Total Girado Reintegrado a la entidad	N/A
Saldo FINAL a Favor del Contratista	N/A

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	NO APLICA
Valor Amortizado con el acta de recibo final	NO APLICA
Saldo por amortizar	NO APLICA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
Descripción	Marque con una X

Se efectuó a entera satisfacción de la Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y Magdalena Centro	X
No se efectuó a entera satisfacción de La Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y Magdalena Centro, por los siguientes motivos:	
El Supervisor hace constar que las actividades se cumplieron conforme a lo estipulado en el objeto y que se adoptaron las observaciones y recomendaciones realizadas.	X
DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre: Andrés Felipe Ortiz Álvarez	
Cargo: Gerente General	
Dependencia: Gerencia	

OBSERVACIONES DE LAS PARTES													
<ol style="list-style-type: none"> Que el día ocho (08) de noviembre de 2022, la Empresa de Renovación Urbana de la Dorada y Magdalena Centro celebró el contrato de compraventa No.08112203 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022 cuyo objeto es: COMPRAVENTA DE UN MOTOCARGUERO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LOS PROCESOS OPERATIVOS DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO. por un plazo de DIECISIETE (17) DÍAS, por un valor de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$25.800.000). Que el día 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, se suscribió el acta de inicio del contrato de compraventa No. 08112203 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022 Que el día 09 de noviembre de 2022 se suscribió el aclaratorio N° 1 en el cual se realizó la corrección de errores formales de digitación. Que el día 21 de noviembre de 2022 se hizo la entrega del motocarro de acuerdo a las especificaciones técnicas. Que el día 31 de marzo del año 2022 se suscribió el modificadorio no. 1 en el cual se prorrogó el contrato por el término de cincuenta y cuatro (54) días. Que dentro del presente contrato se realizaron dos pagos, conforme se relaciona en el cuadro de pagos efectuados. Que de acuerdo a lo expuesto y conforme a la necesidad, el balance financiero del contrato objeto de la liquidación, quedó de la siguiente manera: 													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>RESUMEN</th><th>VALORES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del contrato</td><td>\$ 25.800.000,00</td></tr> <tr> <td>Valor ejecutado</td><td>\$ 25.800.000,00</td></tr> <tr> <td>Valor no ejecutado a favor de la entidad</td><td>\$0</td></tr> <tr> <td>Valor recibido por el contratista</td><td>\$0</td></tr> <tr> <td>Saldo por cobrar del contratista</td><td>\$ 0</td></tr> </tbody> </table>		RESUMEN	VALORES	Valor del contrato	\$ 25.800.000,00	Valor ejecutado	\$ 25.800.000,00	Valor no ejecutado a favor de la entidad	\$0	Valor recibido por el contratista	\$0	Saldo por cobrar del contratista	\$ 0
RESUMEN	VALORES												
Valor del contrato	\$ 25.800.000,00												
Valor ejecutado	\$ 25.800.000,00												
Valor no ejecutado a favor de la entidad	\$0												
Valor recibido por el contratista	\$0												
Saldo por cobrar del contratista	\$ 0												
<ol style="list-style-type: none"> Que el contrato tuvo un plazo de 17 días desde el 11 de noviembre de 2022 hasta el 23 de noviembre de 2022. 													

9. Que el presente contrato finalizó el 23 de noviembre de 2022, por lo tanto a partir de esta fecha se entiende terminada la relación contractual entre SUPERMOTOSCAR SAS y LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y EL MAGDALENA CENTRO suscrita a raíz del contrato 08112203 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022
10. Se deja constancia por las partes que no se hacen observaciones adicionales y que el contratista tampoco deja salvedades al respecto, que se pagó el bien entregado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en lo referente al aludido contrato y con base a los informes presentados.

FIRMAS DEL ACTA

Las partes se encuentran conformes con el balance financiero, se deja constancia que el contratista recibió las sumas relacionadas en las tablas de pagos efectuados. Por lo anterior las partes se declaran a paz y salvo.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo.

Dada en La Dorada, Caldas a los 13 días de abril del año 2023.

El contratista:	El Supervisor:
 SUPERMOTOSCAR SAS NIT: 900.621.222-8 RL: MARTHA ELENA CARMONA C.C No. 22.104.990 Contratista	 ANDRÉS FELIPE ORTIZ ALVAREZ Gerente
FIRMA	FIRMA



Alcaldía de Ubaque

PROCESO DE CONTRATACIÓN

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Ubaque
NIT 800095568-0

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO CONTRATO MINIMA CUANTIA IPMC-2025-005				
FECHA DEL CONTRATO	SEIS (06) DE MARZO DE 2025			
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MOTOCARGUERO COMO ESTRATEGIA PARA LA CREACION DEL PROGRAMA BIBLIOTECA Y LUDOTECA ITINERANTE EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE UBAQUE CUNDINAMARCA.			
FECHA DE ACTA DE INICIO	SEIS (06) DE MARZO DE 2025			
PLAZO DE EJECUCION	VEINTE (20) DÍAS			
FECHA DE TERMINACION	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2025			
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$31.935.000) M/CTE			
REGISTRO PRESUPUESTAL				
NO. REGISTRO	FECHA DE EXPEDICION	RUBRO - FUENTE - COD EQUIVALENTE	NOMBRE	VALOR
2025000166	06/03/2025	2.3.33.3301.1603.3 301085.031.2.3.2.0 2.01.004.031.9009	FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISITICOS 2025 EN EL MUNICIPIO DE UBAQUE, CUNDINAMARCA. FUENTE: 9009-SGP PG OTROS SECTORES	\$ 30.000.000
2025000167	06/03/2025	2.3.41.4102.1500.41 02001.064.2.3.2.02 .02.008.064.9009	FORMULACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE UBAQUE, CUNDINAMARCA. FUENTE: 9009-SGP PG OTROS SECTORES	\$ 1.985.000





Alcaldía de Ubaque

PROCESO DE CONTRATACIÓN

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Ubaque
NIT 800095568-0

ACTA DE INICIO

DATOS CONTRATISTA

NOMBRE Y APELLIDOS

No. IDENTIFICACION

RL/ MARTHA ELENA CARMONA OTALVARO
SUPERMOTOSCAR SAS

C.C. 22.104.990 DE SONSON
NIT. 900.621.222-8

DATOS SUPERVISORA

LEIDY ALEXANDRA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y CULTURAL
DEL MUNICIPIO DE UBAQUE CUNDINAMARCA

1.076.201.544 DE UBAQUE

ASUNTO

DAR POR INICIADO EL CONTRATO MINIMA CUANTIA IPMC-2025-005

EN CALIDAD DE LO ANTERIOR EN CONSTANCIA FIRMAN

EN CALIDAD DE	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
CONTRATISTA	RL/ MARTHA ELENA CARMONA OTALVARO SUPERMOTOSCAR SAS	<i>Martha Elena Carmona</i>
SUPERVISORA	LEIDY ALEXANDRA CASTILLO GONZALEZ SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE UBAQUE CUNDINAMARCA	<i>Alexandra Castillo G.</i>

Elaboró: Lina Maribel Cely Peña / Secretaría Ejecutiva

Revisó: Leidy Alexandra Castillo Gonzalez / Secretaria de Desarrollo Humano y Cultural

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Secretaría de Desarrollo Humano y Cultural



 AGUAS DEL PIENTA <small>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CHARALÁ, SANTANDER S.A.S. - E.S.P. - NIT: 901432616-9</small>	REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. AGUAS DEL PIENTA S.A.S. E.S.P. Nit: 901432616	 Charalá <small>Unidos Por Alcaldía Municipal El Momento es Ahora</small>
ACTAS	CODIGO: VERSIÓN:	Página 1 de 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No. 071 de 2023	
CLASE:	CONTRATO DE SUMINISTRO
LUGAR Y FECHA:	CHARALÁ, JUNIO 15 DE 2023
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS "AGUAS DEL PIENTA S.A.S E.S.P."
CONTRATISTA:	SUPERMOTOSCAR S.A.S representada legamente por Martha Elena Carmona Otalvaro identificada con cedula de ciudadanía número 22.104.990 de Sonsón Antioquia
C.C. O NIT No.:	900.621.222-8
OBJETO:	ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO MOTOCARGUERO PARA EL TRANSPORTE DE MEJORADOR DE SUELOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS, TUBOS, ESCOMBROS Y OTRAS LABORES A CARGO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHARALÁ AGUAS DEL PIENTA SAS ESP.
VALOR:	PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 29.700.000.00) M/CTE.
PLAZO:	UN (01) MES
C.D.P. No.:	23-06004 FECHA: 07 DE JUNIO 2023

En el Municipio de Charalá, en las instalaciones de AGUAS DEL PIENTA S.A.S ESP, se reunieron El Dr. **HECTOR ARMANDO SANDOVAL PILONIETA**, Gerente AGUAS DEL PIENTA (Contratante), **OSCAR IVAN DUARTE ARENAS**, quien actúa en su condición de JEFE DEL AREA TECNICA de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHARALÁ AGUAS DEL PIENTA S.A.S ESP, en calidad de supervisor y **SUPERMOTOSCAR S.A.S** representada legamente por Martha Elena Carmona Otalvaro identificada con cedula de ciudadanía número 22.104.990 de Sonsón Antioquia:

CONSIDERANDO

Que según Acta de Recibo y pago Final de fecha veintitrés (23) de junio de 2023, expedida por parte de la Supervisión del presente contrato, la Contratista cumplió con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado, todo a satisfacción de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DEL PIENTA S.A.S. E.S.P. MUNICIPIO DE CHARALÁ SANTANDER, se ordena el pago de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 29.700.000.00) M/CTE**, y se da por cumplido el objeto del contrato.

 <p>AGUAS DEL PIENTA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CHARALÁ, SANTANDER S.A.S. - E.S.P. - NIT: 901432616</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. AGUAS DEL PIENTA S.A.S. E.S.P. Nit: 901432616</p>	 <p>Unidos Por Charalá Municipio Histórico El Momento es Ahora</p>
<p>ACTAS</p>	<p>CODIGO: VERSION:</p>	<p>Página 2 de 2</p>

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: Terminar el contrato aquí identificado de común acuerdo y sin ninguna salvedad para las partes de conformidad con lo solicitado por el contratista.

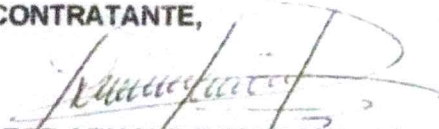
ARTICULO SEGUNDO: Liquidar el presente Contrato de suministro N° 071 de 2023, de acuerdo a la siguiente relación:

BALANCE ECONOMICO CONTRATO		
VALOR CONTRATADO	\$ 29.700.000,00	
VALOR PRESENTE ACTA		\$ 29.700.000,00
VALOR POR EJECUTAR		\$ 0.00
SUMAS IGUALES	\$ 29.700.000,00	\$ 29.700.000,00

ARTICULO TERCERO: Con la firma y aceptación de la presente acta, tanto la Contratista como la EMPRESA AGUAS DEL PIENTA, se declaran de mutuo acuerdo a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, derivado de la ejecución del Contrato suministro N° 071 DE 2023.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Charalá, a los 27 JUN 2023.

EL CONTRATANTE,


HECTOR ARMANDO SANDOVAL PILONIETA
GERENTE AGUAS DEL PIENTA S.A.S ESP

EL CONTRATISTA,


MARTHA ELENA CARMONA OTALVARO
R/L SUPERMOTOSCAR S.A.S

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (MOTOCARROS) ENTRE ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. Y SUPERMOTOSCAR S.A.S
ALDC-018-2024

VENDEDOR	SUPERMOTOSCAR S.A.S	NIT	900.621.222-8
REP. LEGAL	MARTHA ELENA CARMONA OTALVARO	C.C	22.104.990
DIRECCIÓN	AV. BOYACÁ NO. 70-87	EMAIL	supermotoscar@gmail.com
COMPRADOR	ÁREA LIMPIA D.C. S.A.S. E.S.P.	NIT	901.146.434-9
REP. LEGAL	GUILLERMO CEREZO OMEDES	C.E.	796.131
DIRECCIÓN	AV. CALLE 17 NO. 124-81	EMAIL	notificacionesjudiciales@arealimpia.com

Entre los suscritos a saber, por una parte, **MARTHA ELENA CARMONA OTALVARO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22.104.990 actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **SUPERMOTOSCAR S.A.S** identificada con el NIT. No. 900.621.222-8 que para efectos del presente documento se denominará el **VENDEDOR**; y por la otra, **GUILLERMO CEREZO OMEDES**, mayor de edad, identificado con Cédula de Extranjería No. 796.131, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.** identificada con el NIT. No. 901.146.434-9, quien en adelante se denominará el **COMPRADOR**; y conjuntamente las **PARTES**; hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES (MOTOCARROS)** que se regirá por las disposiciones civiles y comerciales vigentes, y las estipulaciones del presente documento, bajo las siguientes:

I. CONSIDERACIONES.

Que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP)** es una entidad que forma parte de la estructura administrativa de Bogotá, Distrito Capital. Su régimen político, fiscal y administrativo está regido por diversas normas, incluyendo la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993, y el Decreto Nacional No. 111 de 1996, que compila las normas orgánicas de presupuesto.

Que el **CONCEJO DE BOGOTÁ** con la promulgación del Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006, reestructuró las entidades del Distrito Capital y transformó a la **UNIDAD EJECUTIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS** en la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP)**, como una entidad adscrita a la **SECRETARÍA DE HÁBITAT** con el objeto de garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y del servicio de alumbrado público.

Que el Acuerdo 001 de 2012 expedido por el **CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**, modificó la estructura organizacional y determinó las funciones de las dependencias de la entidad y contempló en el Artículo 8, las funciones de la **SUBDIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA** de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**.

Sede Administrativa y Operativa: Av. Calle 17 # 124 – 81, Bogotá D.C., Colombia
Centro de Atención al Usuario: Calle 129 # 54 – 38 / 40 Local 123-124, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: Línea 110
Correo electrónico: linea110@proceraseo.co-notificacionesjudiciales@arealimpia.com.co

Que el día dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018) la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS** previo agotamiento del proceso de Licitación Pública No. UAESP-LP-02-2017, suscribió el Contrato Estatal de Concesión No. 287 de 2018 con **ÁREA LIMPIA D.C. S.A.S. E.S.P.**

Que el objeto del Contrato Estatal de Concesión No. 287 de 2018 suscrito entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS** y **ÁREA LIMPIA D.C. S.A.S. E.S.P.** es el de Concesionar bajo la figura de Área de Servicio Exclusivo, la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C. en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final.

Que la **SUBDIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA** realizó la solicitud de modificación del Contrato Estatal de Concesión No. 287 de 2018, justificando la suscripción de la Adición No. 35, cuyo objeto es la implementación de cuadrillas para la atención de residuos ordinarios esporádicos de usuarios desconocidos, recolección de la bolsa de barrido que se produce como resultado de la atención de estos residuos y acciones de gestión social en los sectores más afectados para sostener las condiciones de limpieza del espacio público y aumentar los estándares de calidad de conformidad con el Anexo 14.

Que, a raíz de la mencionada adición, surge la necesidad de efectuar la compraventa de equipos motocarro, por lo cual, concluido el proceso de evaluación de proveedores, se ha seleccionado a la sociedad **SUPERMOTOSCAR S.A.S.** para la celebración del presente contrato de compraventa, cuyos términos y condiciones se establecen bajo las siguientes:

I. CLÁUSULAS.

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO. El **VENDEDOR** se obliga a transferir al **COMPRADOR**, la propiedad y el derecho de dominio en los términos y condiciones del presente contrato de nueve (9) equipos nuevos **MOTOCARRO VAISAND 300 MODELO 2025 PLATON TIPO VOLQUETA**.

PARÁGRAFO PRIMERO. - ALCANCE DEL OBJETO. Los nueve (9) equipos nuevos **MOTOCARRO VAISAND 300 MODELO 2025 PLATON TIPO VOLQUETA** objeto de compraventa mediante el presente contrato tendrán las siguientes especificaciones técnicas:

MOTOCARRO 300 CC	ESPECIFICACIONES
Potencia (hp)	19 HP @ 9.000 rpm
Torque (N°m)	14 Nm @ 6.000 rpm
Relación compresión	10,0 : 1
Desplazamiento	272 cm3
Refrigeración	Radiador
Alimentación	Carburador
Arranque	Eléctrico + patada
Transmisión	5 manuales + reversa

Sede Administrativa y Operativa: Av. Calle 17 # 124 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Centro de Atención al Usuario: Calle 129 # 54 - 38 / 40 Local 123-124, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: Línea 110
Correo electrónico: linea110@proceraseo.co-notificacionesjudiciales@arealimpia.com.co

Emisión de gases	Ministerio de medio ambiente Euro 2
Filtro de aceite	Externo
Suspensión delantera	Telescópica reforzada
Suspensión trasera	Ballestas (7 hojas)
Freno delantero	Freno de disco
Freno trasero	Tambor hidráulico
Accionamiento freno	Sistema hidráulico
Freno de emergencia	Manual con guaya con triquete de posicionamiento
Carga máxima	Entre 800 Kg y máximo 1000 Kg
Capacidad tanque (gal)	4.5
Carrocería (largo x ancho)	2000 mm X 1400 mm
Dimensión llanta	500 X R 12

CLÁUSULA SEGUNDA. - GARANTÍAS. Los vehículos objeto de compra contarán con la garantía legal prevista en la Ley 1480 de 2011 y la garantía suplementaria de un (1) año a favor del **COMPRADOR**, sobre defectos de fabricación, no atribuibles al mal uso, maltrato, desastres naturales y otras causas no imputables a defectos de calidad del producto (MTC) otorgada por el **VENDEDOR** de conformidad con lo descrito en el Manual de Garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO. - REVISIONES. Los vehículos objeto de compra contarán con las revisiones periódicas previstas en el Manual de Garantía.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - VALOR DE MANTENIMIENTO. El valor promedio de mantenimiento preventivo es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000,00)** e incluye los insumos necesarios y la mano de obra.

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Las partes, en virtud del presente contrato, asumen las siguientes obligaciones:

A.- OBLIGACIONES DEL VENDEDOR.

1.- El **VENDEDOR** se obliga a hacer entrega de nueve (9) equipos nuevos **MOTOCARRO VAISAND 300 MODELO 2025 PLATON TIPO VOLQUETA** en el lugar indicado por el **COMPRADOR**, bajo las condiciones pactadas en la oferta y en el presente contrato, en un término de diez (10) días hábiles después de generado el anticipo.

2.- El **VENDEDOR** se obliga a entregar la matriculas de los nueve (9) equipos nuevos **MOTOCARRO VAISAND 300 MODELO 2025 PLATON TIPO VOLQUETA** dentro de los diez (10) días siguientes a la generación del pago de anticipo.

3.- El **VENDEDOR** se obliga a efectuar todas las gestiones para el otorgamiento de permisos inherentes a la entrega y puesta en funcionamiento de los nueve (9) vehículos objeto del presente contrato.

4.- El **VENDEDOR** se obliga a asumir todos los gastos asociados a la entrega y puesta en marcha de los nueve (9) vehículos objeto del presente contrato.

5.- El **VENDEDOR** se obliga a cumplir con la garantía de un (1) año sobre defectos de fabricación, no atribuibles

Sede Administrativa y Operativa: Av. Calle 17 # 124 – 81, Bogotá D.C., Colombia
Centro de Atención al Usuario: Calle 129 # 54 – 38 / 40 Local 123-124, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: Línea 110
Correo electrónico: linea110@proceraseo.co-notificacionesjudiciales@arealimpia.com.co

al mal uso, maltrato, desastres naturales y otras causas no imputables a defectos de calidad del producto (MTC).

6.- El VENDEDOR se obliga a realizar las revisiones periódicas a los vehículos, de acuerdo a lo descrito en el Manual de Garantía.

7.- El VENDEDOR se obliga a efectuar el servicio técnico necesario para los vehículos de conformidad con lo descrito en el Manual de Garantía.

B.- OBLIGACIONES DEL COMPRADOR

1.- El COMPRADOR se obliga a pagar el precio total de este contrato, establecido en el **PARÁGRAFO SEGUNDO** de la **CLAUSULA CUARTA**, en los términos establecidos en la **CLÁUSULA QUINTA**.

CLÁUSULA CUARTA. - PRECIO. El precio de la venta de los nueve (9) equipos **MOTOCARRO VAISAND 300 MODELO 2025 PLATON TIPO VOLQUETA** descritos en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente contrato es de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$206.873.995,00) M/CTE IVA INCLUIDO**.

PARÁGRAFO PRIMERO. - COSTOS ADICIONALES. El valor total de los costos asociados a trámites administrativos, matrícula, el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), los impuestos aplicables y cualquier otro gasto inherente a la entrega y puesta en funcionamiento de los nueve (9) vehículos se estima en **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000,00) M/CTE**.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - VALOR TOTAL. El valor total del contrato, esto es, el valor de los nueve (9) equipos **MOTOCARRO VAISAND 300 MODELO 2025 PLATON TIPO VOLQUETA** descritos en la **CLÁUSULA PRIMERA** más, los costos asociados a trámites administrativos, matrícula, el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), los impuestos aplicables y cualquier otro gasto inherente a la entrega y puesta en funcionamiento de los nueve (9) vehículos corresponde a una suma total de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$215.873.995,00)**.

PARÁGRAFO TERCERO. - DEDUCCIONES. Dado que todos los trámites, impuestos, tasas y contribuciones derivados de este contrato se entienden incluidos en el precio total y son responsabilidad del **VENDEDOR**, el **COMPRADOR** estará autorizado a efectuar las retenciones correspondientes en caso de incumplimiento en el pago de dichos conceptos por parte del **VENDEDOR**.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO. El **COMPRADOR** pagará al **VENDEDOR** el precio total estipulado en el **PARÁGRAFO SEGUNDO** de la **CLÁUSULA CUARTA**, de la siguiente manera:

50%	Por concepto de anticipo para la confirmación del pedido, es decir, la suma de CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$107.936.998,00) M/CTE en la fecha de suscripción del presente contrato.
50%	El remanente, es decir, la suma de CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$107.936.998,00) M/CTE será cancelada una vez se haya obtenido la matrícula (tarjeta y placa) de los nueve (9) vehículos y se

Sede Administrativa y Operativa: Av. Calle 17 # 124 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Centro de Atención al Usuario: Calle 129 # 54 - 38 / 40 Local 123-124, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: Línea 110
Correo electrónico: linea110@proceraseo-co-notificacionesjudiciales@arealimpia.com.co

haga efectiva la entrega de los mismos, es decir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al pago del anticipo.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Los valores serán consignados mediante transferencia bancaria a la cuenta de Ahorros No. 55131261224 de Bancolombia a nombre de **SUPERMOTOSCAR S.A.S.**

PARÁGRAFO SEGUNDO. - INTERESES MORATORIOS. En caso de retardo en la entrega de los vehículos, el **VENDEDOR** pagará al **COMPRADOR**, sin necesidad de requerimiento alguno, la suma que resulte de aplicar la tasa máxima legal permitida certificada por la Superintendencia Financiera para el interés por mora, por cada día de retardo en la entrega de los vehículos. Por el pago de esta pena no se entiende extinguida la obligación principal, pues dicha pena se estipula por el solo retardo, y no altera el derecho del **COMPRADOR** a dar por terminado el contrato.

CLÁUSULA SEXTA. - INCUMPLIMIENTO. Las partes acuerdan que el incumplimiento en el pago o en cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato dará derecho a darlo por resuelto o a solicitar su resolución judicial, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código Civil y del Código General del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Queda a elección del **COMPRADOR** proceder en la forma indicada anteriormente, o demandar las obligaciones del **VENDEDOR** por la vía ejecutiva, en cuyo caso será título de recaudo suficiente este instrumento.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - ENTREGA. El **VENDEDOR** entregará al **COMPRADOR** los vehículos objeto de compraventa en este contrato en el lugar acordado por las partes, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al pago del anticipo.

CLÁUSULA OCTAVA. - CLÁUSULA PENAL. El incumplimiento por parte del **VENDEDOR** con la entrega luego del pago del precio, dentro del término pactado en el presente contrato, dará derecho al **COMPRADOR** a exigir a título de pena y tasación anticipada de perjuicios, el pago de una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, suma que podrá ser exigida por la vía ejecutiva y sin necesidad de requerimiento o constitución en mora. El pago de la cláusula penal no exonerará al **VENDEDOR** del cumplimiento de su obligación principal.

CLÁUSULA NOVENA. - EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD. El **VENDEDOR** exonerará al **COMPRADOR** de cualquier responsabilidad u obligación respecto de eventualidades, sanciones o siniestros que se presenten con los vehículos, antes de su entrega material.

CLÁUSULA DÉCIMA. - NORMATIVIDAD APLICABLE. El presente contrato se regirá e interpretará de conformidad con las disposiciones de la Ley Colombiana, de los Códigos de Comercio y Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - MÉRITO EJECUTIVO. Al contener obligaciones claras, expresas y exigibles, las partes declaran que el presente contrato presta mérito ejecutivo para la efectividad de todas las obligaciones contenidas en él.

Sede Administrativa y Operativa: Av. Calle 17 # 124 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Centro de Atención al Usuario: Calle 129 # 54 - 38 / 40 Local 123-124, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: Línea 110
Correo electrónico: linea110@proceraseo.co-notificacionesjudiciales@arealimpia.com.co

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. Las partes declaran que el domicilio del presente contrato para todos los efectos será la ciudad de Bogotá D.C. y el lugar de notificación para cada una de ellas, serán los que se indican a continuación:

VENDEDOR	SUPERMOTOSCAR S.A.S
DIRECCIÓN	AV. BOYACÁ NO. 70-87 - BOGOTÁ D. C.
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA ELENA CARMONA OTÁLVARO
CORREO ELECTRÓNICO	supermotoscar@gmail.com

COMPRADOR	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S
DIRECCIÓN	AVENIDA CALLE 17 # 124-81 - BOGOTÁ D. C.
REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO CEREZO OMEDES
CORREO ELECTRÓNICO	notificacionesjudiciales@arealimpia.com

PARÁGRAFO PRIMERO. - Todos los avisos y notificaciones que se realicen en virtud del presente contrato se enviarán por escrito y surtirán efecto en el momento en que las mismas sean entregadas al destinatario y recibidas por éste. Mientras no se notifique por escrito un cambio de domicilio a las otras partes con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios indicados, surtirán plenamente sus efectos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de conflicto entre las partes de este contrato, deberá agotarse la vía de conciliación extrajudicial en cualquiera de las entidades autorizadas para ello, si llegare a fracasar esta instancia, se llevará el caso a conocimiento de la jurisdicción competente acorde a la legislación nacional de Colombia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Las partes se autorizan para el tratamiento de sus datos personales con el objetivo de realizar operaciones sobre los mismos como recolección, almacenamiento, uso, circulación, transferencia o transmisión; y para que permita su tratamiento a quienes sean sus representantes o con quienes celebre contratos ubicados dentro y fuera del territorio nacional. Las partes como titulares de la información, declaran que conocen los fines para los cuales serán tratados sus datos personales y los derechos que le asisten previstos en la Ley. En especial, conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos. También manifiestan que los datos que han suministrado son ciertos; que la información que ha entregado es veraz y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada. Esta autorización aplica siempre que subsistan los fines para los cuales serán tratados los datos personales y por un término máximo de tres (3) años.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes se entienden como son responsables del tratamiento de los datos única y exclusivamente para los fines del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. Ninguna de las partes será responsable del incumplimiento de sus obligaciones contractuales, cuando ello se origine por razón de fuerza

Sede Administrativa y Operativa: Av. Calle 17 # 124 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Centro de Atención al Usuario: Calle 129 # 54 - 38 / 40 Local 123-124, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: Línea 110
Correo electrónico: linea110@proceraseo.co-notificacionesjudiciales@arealimpia.com.co

mayor o caso fortuito. Para los efectos del presente contrato constituyen fuerza mayor o caso fortuito, los hechos que cumplan las características de inimputabilidad, imprevisibilidad, e irresistibilidad, conforme a las definiciones del Artículo 1 de la Ley 95 de 1890, en la forma como los ha interpretado la jurisprudencia vigente. Las partes se obligan a notificar a la otra parte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho que consideren constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, mediante escrito acompañado de todos los documentos de que acrediten o justifiquen la demora ocasionada, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la obra. Si persistieren los hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que lo alegue deberá informar por escrito a la otra parte sobre la situación, cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días, vencido el cual el **COMPRADOR** podrá dar por terminado el contrato, mediante comunicación dirigida al **VENDEDOR**, sin que haya lugar a sanción alguna para este. Terminado el contrato se procederá a la elaboración de la respectiva acta de liquidación.

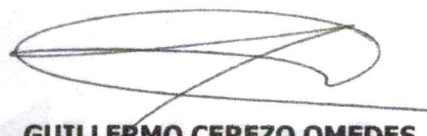
De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en Bogotá D.C. en dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor, a los veintiséis (26) días de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

EL VENDEDOR;

EL COMPRADOR;



MARTHA ELENA CARMONA OTÁLVARO
Representante Legal
SUPERMOTOSCAR S.A.S



GUILLERMO CEREZO OMEDES
Representante Legal
ÁREA LIMPIA D.C. S.A.S. E.S.P.

Sede Administrativa y Operativa: Av. Calle 17 # 124 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Centro de Atención al Usuario: Calle 129 # 54 - 38 / 40 Local 123-124, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: Línea 110
Correo electrónico: linea110@proceraseo.co-notificacionesjudiciales@arealimpia.com.co

Con las condiciones técnicas que se señalan:

ESPECIFICACIÓN	DETALLE
Potencia	Entre 18 HP y 22 HP
Torque máximo	Mayor a 20Nm.
Motor	Mayor a 250 cm3
Refrigeración	Mínimo Por liquido con radiador
Alimentación	Carburador
Arranque	Eléctrico y pedal
Transmisión	5 velocidades + reversa
Emisión gases	Ministerio de Medio Ambiente / Euro2
Sistema de volco	Si (con gato hidráulico)
Suspensión delantera	Mínimo Telescópica reforzada
Suspensión trasera	Mínimo Ballestas y/o Muelle
Freno delantero	Mínimo Freno de disco
Freno trasero	Mínimo Tambor hidráulico
Freno de emergencia	Manual por guaya con tiquete de posicionamiento
Platón tipo volqueta	Requerido de mínimo 1 m3 y con capacidad de carga mayor a 1 Ton. reforzado y fabricado en lamina de excelente calidad, durabilidad y capacidad, y sistema hidráulico de compuerta abatible.
Dimensión llanta	Mínimo 500 x R12
Seguridad	Casco reglamentario + chaleco reflectivo en cumplimiento de la Resolución 1080 de 2019 y demás normas aplicables.
Equipamiento	Caja de herramienta básica, Kit de carretera en cumplimiento de la ley 769 de 2002 y demás normas aplicables.
Adecuaciones básicas	Adhesivos de emblemas, cintas reflectivas y logos.
Documentos	SOAT y Matricula
Protección	Carpa cabina



IMAGEN REFERENCIA:



VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS
MCTE (\$ 39'858.000).

Martha Elena Linares

FIRMA REP LEGAL

SUPERMOTOSCAR SAS

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE: 900.621.222 -8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2025 Hora: 15:33:28

Recibo No. AB25767143

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257671436C97A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SUPERMOTOSCAR S.A.S.

Nit: 900621222 8

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03189197
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Boyaca #70-87 Costado Norte Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: supermotoscar@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7037129
Teléfono comercial 2: 3105017313
Teléfono comercial 3: 3147290534

Dirección para notificación judicial: Av Boyaca #70-87 Costado Norte Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: supermotoscar@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7037129
Teléfono para notificación 2: 3105017313
Teléfono para notificación 3: 3147290534

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2025 Hora: 15:33:28

Recibo No. AB25767143

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257671436C97A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 22 de mayo de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2019, con el No. 02523219 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SUPERMOTOSCAR S.A.S..

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 de la Asamblea de Accionistas del 21 de agosto de 2019, inscrita el 12 de noviembre de 2019 bajo el número 02523219 del Libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 27 de mayo de 2013 bajo el número 9473 del Libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad de: Medellín (Antioquia) a la ciudad de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal la importación y exportación, comercialización, distribución, reparación, mercadeo de todo tipo de motos, motocarros y cuatrimotos, compra y venta de accesorios, repuestos y afines; para si o para terceros o de terceros que se los encomienden. La sociedad podrá adquirir o enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, administrarlos, transformarlos, cambiar su forma, limitarlos, grabados con prenda o hipoteca, así como también tomarlos o darlos en arrendamiento o a cualquier otro título precario; otorgar o recibir crédito en dinero o en especie, con garantías reales o personales o sin ellas, celebrar contratos y hacer operaciones con títulos valores en cualesquiera de sus formas y modalidades, girados, endosados, adquirirlos, aceptados, cobrarlos, protestados, pagados o cancelados y aceptados en pago. Podrá realizar actividades de inversión como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2025 Hora: 15:33:28

Recibo No. AB25767143

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257671436C97A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adquirir, gravar y enajenar títulos y documentos de crédito, acciones, cuotas y partes de interés en toda especie de sociedades, negociables o no en bolsas de valores; e invertir en todo otro bien que considere apto para dar cumplimiento a su finalidad básica. Igualmente, podrá realizar la producción, fabricación, distribución, comercialización y mercadeo de materias primas, materiales, insumos y suministros relacionados directa o indirectamente con el objeto social. La sociedad podrá realizar, en general, cualquier actividad económica lícita y todas las operaciones comerciales o civiles relacionadas, similares, conexas o complementadas del objeto mencionado. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios, para el desarrollo de sus negocios. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en y todos aquellos, que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. La fabricación de todo tipo de carrocerías para motocarro y vehículos automotores

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$600.000.000,00
No. de acciones	: 600.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	: \$120.000.000,00
No. de acciones	: 120.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	: \$120.000.000,00
No. de acciones	: 120.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2025 Hora: 15:33:28

Recibo No. AB25767143

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257671436C97A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de esta sociedad estará a cargo de un Gerente persona natural o jurídica, designado por la Asamblea de Accionistas. En ausencia absoluta o temporal del Gerente, La sociedad también podrá ser representada por su suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente o Representante Legal. El Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades o restricciones que le impongan la Asamblea de Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal, por sí o por interpuesta persona, comprometer a la sociedad mediante aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, de las obligaciones de los Accionistas o de terceros.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 01 del 19 de noviembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2019 con el No. 02523219 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Martha Elena Carmona Otalvaro	C.C. No. 22104990

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2025 Hora: 15:33:28

Recibo No. AB25767143

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257671436C97A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Del Jose Eulises Carmona C.C. No. 70725938
Gerente Otalvaro

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 05 del 7 de enero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2025 con el No. 03194683 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ingrid Marcela Castro Bravo	C.C. No. 1014285946 T.P. No. 289575-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 21 de agosto de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02523219 del 12 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 03 del 30 de agosto de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03155630 del 5 de septiembre de 2024 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 12 de noviembre de 2019, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo con lo establecido por el numeral 1.1.7.3. De la Circular Única de la Superintendencia de Industria Y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2025 Hora: 15:33:28

Recibo No. AB25767143

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257671436C97A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4541

Actividad secundaria Código CIIU: 2920

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: MOTOREPUESTOS Y ACCESORIOS C O
Matrícula No.: 02482273
Fecha de matrícula: 31 de julio de 2014
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca No 70 - 87
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUPERMOTOSCAR RESERVA 67
Matrícula No.: 03983709
Fecha de matrícula: 8 de julio de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 72 67 75
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2025 Hora: 15:33:28

Recibo No. AB25767143

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257671436C97A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.120.708.555

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4541

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de noviembre de 2025 Hora: 15:33:28

Recibo No. AB25767143

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257671436C97A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

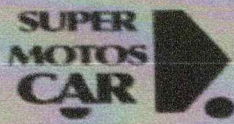

MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 22.104.990
 NÚMERO
 CARMONA OTALVARO
 APELLIDOS
 MARTHA ELENA
 NOMBRES




 FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1965
 SONSON
 (ANTIOQUIA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.55 A+ F
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 30-JUL-1983 SONSON
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRO NACIONAL
 AL SEÑOR GENSIFO LOPEZ


INDICE DERECHO
 A-0100100-14134911-F-0022104990-20051016 0010605291A 02 17218451



SUPERMOTOSCAR SAS

NIT 900621222-8
AV BOYACA No 70-95
BOGOTA - COLOMBIA
TEL 703 71 29

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ALCALDIA DE SACAMA CASANARE

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

Yo Martha Elena Carmona Otañaro con cc 22.104.990, y Ingrid Marcela Castro Bravo, obrando en calidad de representante legal y Revisor Fiscal de la empresa **SUPERMOTOSCAR SAS** con Nit No 900.621.222-8 me permito certificar que la empresa ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Atentamente,

MARTHA ELENA CARMONA O
CC 22.104.990
Representante Legal
SUPERMOTOSCAR SAS

INGRID MARCELA CASTRO BRAVO
Cc 1014285946
Revisor Fiscal
TP 289575-T

Se firma en Bogota a los 26 dias del mes de noviembre del 2025



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:16:31 AM horas del 26/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **22104990**

Apellidos y Nombres: **CARMONA OTALVARO MARTHA ELENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285880114



PIB
08:31:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA ELENA CARMONA OTALVARO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22104990:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



SUPERMOTOSCAR SAS

NIT.900621222-8

AV BOYACA No 70-87

BOGOTA - COLOMBIA

TEL: 703 71 29

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Bogotá a los 26 días del mes Noviembre del 2025

Atentamente,

MARTHA ELENA CARMONA O
Cc No 22.104.990 de Sonson ant
Representante Legal
SUPERMOTOSCAR SAS



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 22104990 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/12/2025 04:34 PM



Código Verificación: **L5AGHKNYF2**

Válida hasta: **09/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

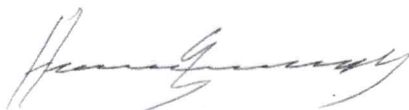
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de noviembre de 2025, a las 10:51:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	22104990
Código de Verificación	22104990251126105126

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

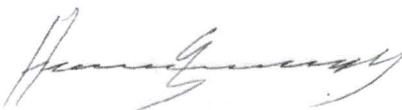
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de noviembre de 2025, a las 11:07:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900621222
Código de Verificación	900621222251126110742

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CG-1070587	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40238510	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 15/12/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 15/03/2026	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.seguros-mundial.com.co
Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

40238510

Fecha de Facturación	15/12/2025	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CG-1070587	
Periodo Facturado	15/12/2025	15/03/2026

Fecha Límite de Pago	14/01/2026	
Prima <small>(incluye gastos de expedición)</small>	30.000,00	
IVA	5.700,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	35.700,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	SUPERMOTOSCAR S.A.S.	
AV BOYACÁ N° 70-95	900621222	
Intermediario	YINA ORTIZ PACHECO	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -

Referencia de Pago No.

40238510

Fecha de Facturación	15/12/2025	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CG-1070587	
Periodo Facturado	15/12/2025	15/03/2026

Fecha Límite de Pago	14/01/2026	
Prima <small>(incluye gastos de expedición)</small>	30.000,00	
IVA	5.700,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	35.700,00	

EFFECTIVO

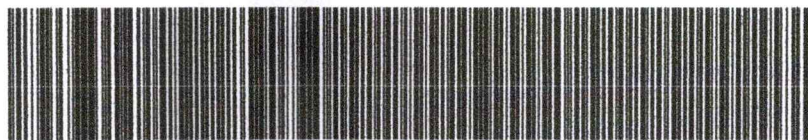
\$

Datos del Cliente

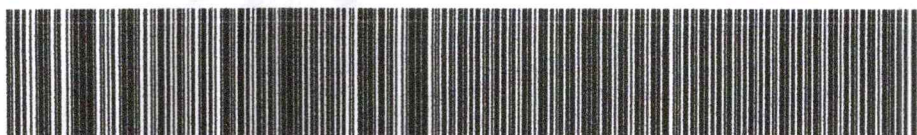
Nombre / Razón Social	SUPERMOTOSCAR S.A.S.	
AV BOYACÁ N° 70-95	900621222	
Intermediario	YINA ORTIZ PACHECO	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

**Corresponsales
OPCIÓN 1**


(415)7709998034219(8020)00000040238510(3900)3570000(96)20260114

**Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2**


(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900000040238510(3900)3570000(96)20260114

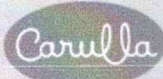
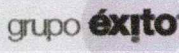
INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

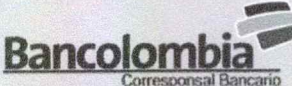
OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



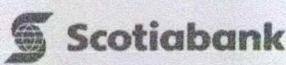


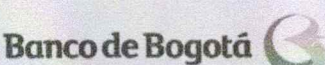
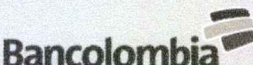



OPCIÓN 2



BANCOS



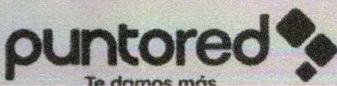






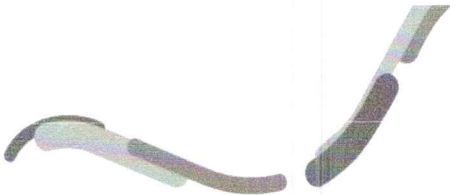
Banco de Occidente



CORRESPONSALES



Te damos más



Comprobante en línea
Pago PSE

15 Dic 2025 10:35:57



Pago exitoso
CUS 2008717103

Comercio
FAP MUNDIAL

Referencia 1
NIT900621222

Fecha
15 Dic 2025 10:35:57

Referencia 2
34.209.209.231

Número de factura
5812822799543214

Referencia 3
5812822799543214

Descripción del pago
Boleta de Pago No. :20250100452845

Valor del Pago
\$35.700

Número de comprobante
TR1034277103

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 8716**

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141222344327



(415)7707212489984(8020) 0000141222344327

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 2 1 2 2 2

8

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SUPERMOTOSCAR S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV BOYACA 70 87

42. Correo electrónico

supermotoscar@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 7 0 3 7 1 2 9

45. Teléfono 2

3 1 0 8 1 9 9 1 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 5 4 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 5 2 2

Actividad secundaria

48. Código

2 9 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 0 9 0 1

Otras actividades

50. Código

4 5 1 1

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARMONA OTALVARO MARTHA ELENA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141222344327



(415)7707212489984(8020) 000014122234432 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 2 1 2 2 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3

2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1

2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 0 5 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 5 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 8 9 4 7 6 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 5 2 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de Identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141222344327



(415)7707212489984(8020) 0000141222344327

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 2 1 2 2 2 8

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8, 1 2, 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanías 1 3	101. Número de identificación 2 2 1 0 4 9 9 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CARMONA	105. Segundo apellido OTALVARO	106. Primer nombre MARTHA
107. Otros nombres ELENA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8, 1 2, 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanías 1 3	101. Número de identificación 7 0 7 2 5 9 3 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CARMONA	105. Segundo apellido OTALVARO	106. Primer nombre JOSE
107. Otros nombres EULISES	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141222344327



(415)7707212489984(8020) 0000141222344327

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 2 1 2 2 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 4 2 8 5 9 4 6	7	2 8 9 5 7 5
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	CASTRO	BRAVO	INGRID	MARCELA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 5 0 1 0 7			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 7 3 5 3 7 9	7	6 8 4 4 1 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	HERRERA	HIDALGO	MAGNOLIA	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			
	2 0 1 3 0 7 1 7			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141222344327



(415)7707212489984(8020) 0000141222344327

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 2 1 2 2 2

8

Impuestos de Bogotá

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento MOTOREPUESTOS Y ACCESORIOS C.O	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección AV BOYACA 70 87	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 4 8 2 2 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 7 3 1
168. Teléfono 6 0 1 7 0 3 7 1 2 9	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento SUPERMOTOSCAR LA CEJA	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio La Ceja 3 7 6
165. Dirección CL 27 1317 LC 111	
166. Número de matrícula mercantil 1 5 3 7 6 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 0 4 2 5
168. Teléfono 3 1 4 2 5 9 7 4 3 5	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento SUPERMOTOSCAR RESERVA 67	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 72 67 75	
166. Número de matrícula mercantil 0 3 9 8 3 7 0 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 7 0 8
168. Teléfono 3 1 4 7 2 9 0 5 3 4	169. Fecha de cierre



ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIENO SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR DE LA UND SIN IVA	% DE IVA	VALOR DEL IVA (UND)	VALOR TOTAL (CANT X UND + IVA)
1	MOTOCARRO DOBLE LLANTA TIPO VOLQUETA CON CARROCEWRIA TIPO CARRO DE basuras	UND	1	\$ 30.973.109	19%	\$ 5.884.891	36.858.000
2	DOCUMENTACION	UND	1	\$ 1.000.000	0%	0	\$1.000.000
TOTAL							\$ 37'858.000